

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6244

ABSALAN, Ben Mensari; hijo de Katán y Abisa, natural de Beni-Maza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,785 metros, color claro, pelo negro; cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo número 3 de Regulares, Ceuta, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente don Fidel Pradal Valls, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Fidel Pradal. JG—2823

6245

ARMILLAS ALBA, José; hijo de Juan y Concepción, natural de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,784 metros; domiciliado últimamente en Daroca, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Federico Tenllado Gallego, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Tenllado. JG—2837

6246

BABOT BABOT, Jacinto; hijo de Antonio y Agustina, natural de Estahón (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, boca grande, color moreno, frente regular, aire ligero, producción clara; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balsguer para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 3 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—2831

6247

CASAL DO PICO, Antonio; hijo de José y Angela, natural de Vilozas (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilozas; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2841

6248

COLOM MOLLA, Juan; hijo de Rafael y de Domingo, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—2832

6249

ELORRIAGA MADARIAGA, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Laurido, Capitán de Infantería de Marina, para dar á conocer su paradero y residencia en causa instruida por supuesta indisciplina de ocho fogoneros y paleros, instruida por dicho Juez en la Comandancia de Marina de Alicante, en la inteligencia que de no efectuarlo se le irrogarán los perjuicios marcados por la Ley.—Alicante, 13 de Junio de 1916.—Francisco Gómez Laurido. JM—2838

6250

GARCIA MUNOZ, Isaac; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cilleros de la Bastida, provincia de Salamanca; vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Sequeros, Capitán General de la séptima Región, nació en 18 de Febrero de 1894, de oficio jornalero, de veintidós años, su estatura 1,616 metros, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Manuel González Ceballos, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 31 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel G. Ceballos. JG—2820

6251

GATINS CAMPS, Jaime; hijo de Jaime y Facunda, natural de Alpillat (Lérida), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo del año 1915; nació en 4 de Marzo de 1894, su oficio jornalero, soltero, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282) y no haberse incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo D. Ramón García Mesurado se le instruye expediente por desertión, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca

(Baleares), ó ante el referido Juez, en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según noticias se encuentra en Buenos Aires.—Mahón, 27 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez, Ramón García. JG—2794

6252

GIL MUÑOZ, Segundo; hijo de Juan y Petra, natural de Bañares, provincia de Logroño, soltero, de veintidós años; domiciliado—últimamente en Santo Domingo, provincia de Logroño; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, Logroño, 4 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—2815

6253

GOLZAGORRI HUICI, Pedro; hijo de Sebastián y Catalina, natural de Arizcun, Valle de Baztán (Navarra), de oficio labrador, de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Pamplona y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Joaquín Valdés y Oroz, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de Pamplona; bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 5 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Valdés y Oroz. JG—2819

6254

GONZALEZ MORENO, Ramón; hijo de Jorge y María Manuela, natural de Bienvenida, provincia de Badajoz, de oficio pastor, soltero, perteneciente al reemplazo de 1912, y que residía últimamente en Manzanillo (Cuba); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, don Joaquín Pérez Valdivia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Cáceres, 10 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez. JG—2843

6255

HERMIDA GUISTIAN, Francisco; hijo de Segundo y Carmen, natural de Samos, provincia de Lugo, de ocupación jornalero, estado soltero, nacido en 11 de Octubre de 1894; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se insertó esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Alberto Sánchez Diez, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.—Ceuta, 3 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Sánchez Diez. JG—2813

6256

LOPEZ ALONSO, Joaquín; hijo de José y Francisca, natural de Parada, Atanta-

(Continúa en la pag. 1201)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza en 30 de Junio de 1915.

| Número en el Escalafón..... | Número en la categoría..... | NOMBRES Y APELLIDOS | TÍTULOS | NACIMIENTO | | | PROVINCIA | INGRESO | | | DESTINO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|-----------------------------|--|------------|------------|------|------|---------------|---------|------|------|--------------------|---|
| | | | | FECHA | | | | FECHA | | | | |
| | | | | Día. | Mes | Año | | Día. | Mes. | Año. | | |
| | | Inspector general de Primera enseñanza. <i>10.000 pesetas.</i> | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | Excmo. Sr. D. Enrique Herrera y Moll. | L. D. | 1.º | VIII | 1855 | Málaga..... | 3 | I | 1914 | Inspector general | |
| | | Subinspector general. <i>7.500 pesetas.</i> | | | | | | | | | | |
| 2 | 1 | D. Rafael Torromé y Ros..... | N. y B. | 17 | VI | 1861 | Zaragoza..... | 1.º | XI | 1896 | Madrid, provincial | |
| | | 12 Inspectores de término. <i>5.000 pesetas.</i> | | | | | | | | | | |
| 3 | 1 | D.ª Matilde García del Real y Álvarez Mijaras..... | N. ó L. | 15 | III | 1858 | Oviedo..... | 1.º | VIII | 1891 | Madrid municipal. | |
| 4 | 2 | D. Nicolás Escudero y Urrea..... | N. y L. L. | 10 | IX | 1846 | Guadalajara.. | 14 | XI | 1890 | Idem, id..... | Ha estado fuera del servicio desde 30 de Diciembre de 1892 hasta 28 de Julio de 1895, inclusivos. |
| 5 | 3 | Juan José María Portilla y Cantero.. | N. | 24 | XI | 1865 | Santander... | 1.º | VI | 1898 | Idem, id..... | |
| 6 | 4 | Juan Patiño y Rubio..... | N. | 7 | IX | 1856 | Cuenca..... | 18 | I | 1893 | Valencia..... | |
| 7 | 5 | Martín Amado Cayón y Cos..... | N. | 30 | I | 1870 | Santander.... | 1.º | III | 1896 | Valladolid..... | |
| 8 | 6 | Enrique Marzo y Castro..... | N. y L. O. | 7 | X | 1871 | Valencia..... | 24 | XI | 1897 | Zaragoza..... | |
| 9 | 7 | Dimas Fernández y García..... | N. | 25 | III | 1861 | Guadalajara.. | 25 | I | 1902 | Barcelona..... | |
| 10 | 8 | Gabriel Pancorbo y Cascales..... | N. y B. | 8 | VI | 1869 | Málaga..... | 28 | I. | 1902 | Granada..... | |
| 11 | 9 | Domingo Martínez y Berrondo..... | N. | 3 | VIII | 1856 | Logroño..... | 1.º | V | 1902 | Sevilla..... | |
| 12 | 10 | Félix Maximiano Rodríguez y Arias. | N. y B. | 21 | II | 1858 | Ciudad Real.. | 4 | IV | 1883 | La Coruña..... | Ha estado fuera del servicio desde 12 de Noviembre de 1883 hasta 29 de Noviembre de 1886, inclusivos. |
| 13 | 11 | Francisco Carrillo y Guerrero..... | N. y D. L. | 14 | VII | 1879 | Málaga..... | 1.º | IX | 1908 | Oviedo..... | Se le considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que apareció en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo. |
| 14 | 12 | Manuel Martín y Chacón..... | N. y B. | 17 | IV | 1873 | Idem..... | 1.º | IX | 1908 | Salamanca..... | Idem. |
| | | 40 Inspectores de ascenso. <i>4.000 pesetas.</i> | | | | | | | | | | |
| 15 | 1 | D. Tomás Romojaro y García..... | N. | 30 | XII | 1857 | Toledo..... | 1.º | XII | 1886 | Santander..... | |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----|------------------------------------|---------------|-----|------|------|---------------|-----|------|------|-----------------|
| 16 | 2 | Isidoro Hernández y Hernández... | N. | 4 | IV | 1856 | Valladolid... | 20 | III | 1890 | Segovia..... |
| 17 | 3 | José del Río y de la Bandera..... | N. | 29 | IX | 1860 | Málaga..... | 1.º | I | 1891 | Córdoba..... |
| 18 | 4 | Miguel Moreno y Muñoz..... | N. | 28 | III | 1864 | Granada..... | 1.º | X | 1890 | Almería..... |
| 19 | 5 | Luis Jorgo y de Pando..... | N. y P. M. | 4 | IV | 1870 | Salamanca... | 8 | X | 1892 | Navarra..... |
| 20 | 6 | Antonio Arocha y García..... | N. y B. | 25 | X | 1855 | Cádiz..... | 12 | VII | 1894 | Sevilla..... |
| 21 | 7 | Apollinar Casado y Martínez..... | N. | 23 | VII | 1849 | Valladolid... | 14 | X | 1898 | Palencia..... |
| 22 | 8 | Manuel Ibarz y Borrás..... | N. | 5 | II | 1861 | Huesca..... | 21 | XI | 1898 | Gerona..... |
| 23 | 9 | Francisco Sánchez y Sánchez..... | N. y B. | 10 | X | 1852 | Salamanca... | 7 | VI | 1900 | Ciudad Real... |
| 24 | 10 | Leopoldo Sanz y Rahona..... | N. y L. D. | 18 | I | 1866 | Zaragoza..... | 23 | VI | 1900 | Guipúzcoa..... |
| 25 | 11 | Francisco Oña y Rodríguez..... | N. | 16 | IV | 1863 | Almería..... | 25 | VII | 1900 | Toledo..... |
| 26 | 12 | Manuel Lorenzo y Gil..... | N. | 18 | VI | 1868 | Orense..... | 5 | VI | 1900 | Lugo..... |
| 27 | 13 | Miguel Bernal y Martínez..... | N. | 29 | IX | 1865 | Granada..... | 26 | VIII | 1901 | Alicante..... |
| 28 | 14 | José García y Cons..... | N. y B. | 20 | III | 1871 | Huesca..... | 1.º | XII | 1902 | Logroño..... |
| 29 | 15 | Julio Saldaña y Alonso..... | N. | 25 | I | 1878 | Burgos..... | 3 | III | 1903 | Burgos..... |
| 30 | 16 | José Pulg y Cherta..... | N. | 2 | VIII | 1865 | Barcelona... | 16 | IV | 1903 | Tarragona..... |
| 31 | 17 | Gerardo Alvarez y Limeses..... | N. y L. D. | 10 | XII | 1871 | Pontevedra... | 2 | I | 1904 | Pontevedra..... |
| 32 | 18 | Benito Luis Lorenzo y Rodríguez... | S. N. y L. D. | 10 | X | 1879 | Orense..... | 11 | VII | 1905 | Orense..... |
| 33 | 19 | Ezequiel Cazaña y Ruiz..... | N. | 17 | I | 1874 | Albacete..... | 11 | I | 1905 | Murcia..... |
| 34 | 20 | Bernardo Ezquer y Jiménez..... | N. | 20 | VIII | 1863 | Zaragoza..... | 16 | II | 1905 | Cáceres..... |
| 35 | 21 | Angel Lozano y Gallano..... | N. | 6 | VIII | 1870 | Ciudad Real.. | 6 | V | 1905 | Albacete..... |
| 36 | 22 | Higinio Pérez y Vergara..... | N. | 11 | I | 1867 | Navarra..... | 4 | VIII | 1905 | Vizcaya..... |
| 37 | 23 | Agustín de la Puente y Sánchez... | N. | 5 | V | 1861 | Valladolid... | 1.º | III | 1907 | Pontevedra..... |
| 38 | 24 | Serafín Montalvo y Sanz..... | N. | 12 | X | 1874 | Logroño..... | 1.º | IX | 1908 | Valencia..... |
| 39 | 25 | Dario Caramés y Ruza..... | N. | 18 | XII | 1871 | Pontevedra.. | 1.º | IX | 1908 | Vizcaya..... |
| 40 | 26 | Emilio Moreno y Calvete..... | N. | 5 | XII | 1870 | Zaragoza..... | 1.º | IX | 1908 | Málaga..... |
| 41 | 27 | Luis Alvarez y Santullano..... | N. y L. D. | 7 | XII | 1879 | Oviedo..... | 1.º | IX | 1908 | Toledo..... |
| 42 | 28 | Juan Tamayo y Moral..... | N. y B. | 16 | VIII | 1876 | Granada..... | 1.º | IX | 1908 | Canarias..... |
| 43 | 29 | Antonio Alonso y Pérez..... | N. y B. | 1.º | V | 1875 | Zamora..... | 1.º | IX | 1908 | Zamora..... |
| 44 | 30 | Eulalio Escudero y Esteban..... | N. | 12 | II | 1874 | Segovia..... | 1.º | IX | 1908 | Salamanca..... |
| 45 | 31 | Agustín Nogués y Sardiá..... | N. | 21 | IX | 1873 | Tarragona... | 24 | XII | 1908 | Madrid..... |
| 46 | 32 | Ricardo Llacer y Botella..... | N. | 25 | II | 1872 | Alicante..... | 24 | XII | 1908 | Huelva..... |
| 47 | 33 | Juán González y Martín..... | N. y L. L. | 27 | I | 1843 | Palencia..... | 20 | V | 1901 | Burgos..... |
| 48 | 34 | Manuel Yubero y Fernáudoz..... | N. | 1.º | I | 1870 | La Coruña... | 1.º | IX | 1908 | Soria..... |
| 49 | 35 | Natalio Utray y Janregul..... | N. | 1.º | XII | 1874 | Navarra..... | 1.º | II | 1910 | Madrid..... |
| 50 | 36 | Manuel Ruodu y González..... | N. | 23 | I | 1875 | Almería..... | 21 | XII | 1908 | Baleares..... |
| 51 | 37 | José Priego y López..... | S. N. y B. | 13 | III | 1881 | Córdoba..... | 13 | VII | 1912 | Córdoba..... |

Ha estado fuera del servicio desde 8 de Marzo de 1896 hasta 30 de Abril de 1897, inclusivos.

Ha estado fuera del servicio desde 29 de Agosto de 1906 hasta 7 de Enero de 1907, inclusivos.

Se lo considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparece en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo. Colocado en este lugar por las Reales órdenes de 29 de Marzo de 1915 y 9 de Mayo de 1916.

Idem. Id.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Ha estado fuera del servicio desde 1.º de Mayo de 1913 hasta 20 de Junio del mismo año, inclusivos; sirvió el cargo en comisión, con 2.500 pesetas, desde el siguiente día 21 de dichos mes y año hasta 9 de Junio de los mismos, también inclusivos, y se posesionó nuevamente, con la categoría de 4.000 pesetas, en 13 de Julio del citado año.

Se lo considera como ingresado en la Inspección en la fecha con que figura, por ser ésta la que corresponde al cómputo de los servicios prestados con que aparecen en el anterior Escalafón, que tiene carácter definitivo.

| Número en el Boletín | Número en la Gaceta | NOMBRES Y APELLIDOS | TÍTULOS | NACIMIENTO | | | PROVINCIA | INGRESO | | | DESTINO | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|--|-----------------------|------------|------|------|-------------------|---------|------|------|-------------------|---------------|
| | | | | FECHA | | | | FECHA | | | | |
| | | | | Día. | Mes. | Año. | | Día. | Mes. | Año. | | |
| 52 | 38 | D. Andrés Roco y Jaronos | N. | 2 | IX | 1873 | Cáceres | 24 | VII | 1909 | Barcelona | » |
| 53 | 39 | Luis Martínez y Pineda | S. N. | 22 | VI | 1881 | Logroño | 13 | VII | 1912 | Madrid | » |
| 54 | 40 | Francisco Vorge y Sánchez | N. | 20 | I | 1881 | Córdoba | 13 | VII | 1912 | Málaga | » |
| 4.º Inspectores ó Inspectoras de Zona <i>3.000 pesetas.</i> | | | | | | | | | | | | |
| 55 | 1 | D. Angel López-Amo y Molinero | S. N. | 12 | II | 1878 | Albacete | 13 | VII | 1912 | Alicante | » |
| 56 | 2 | Ignacio García y García | N. y B. | 31 | VII | 1880 | León | 13 | VII | 1912 | León | » |
| 57 | 3 | Ruperto Escobar y Castillo | S. N. | 1.º | IV | 1886 | Huelva | 13 | VII | 1912 | Cádiz | » |
| 58 | 4 | Alonso Olagüe y Bordas | S. N. y B. | 19 | I | 1873 | Teruel | 13 | VII | 1912 | Logroño | » |
| 59 | 5 | Emilio Soler y Fors | N. | 30 | IV | 1871 | Barcelona | 13 | VII | 1912 | Barcelona | » |
| 60 | 6 | Pedro Luis Francisco y Galdeano | S. | 31 | I | 1883 | Zaragoza | 13 | VII | 1912 | Huesca | » |
| 61 | 7 | Angel Orta y Gaitero | S. N. | 1.º | III | 1877 | Burgos | 13 | VII | 1912 | Valladolid | » |
| 62 | 8 | Federico Ortega y Valero | S. | 11 | VIII | 1885 | Valencia | 13 | VII | 1912 | Valencia | » |
| 63 | 9 | Antonio Eiján y Lorenzo | S. | 13 | I | 1882 | Orense | 13 | VII | 1912 | Santander | » |
| 64 | 10 | Luciano Seoane y Seoane | S. | 8 | X | 1876 | La Coruña | 13 | VII | 1912 | La Coruña | » |
| 65 | 11 | Filomón Blázquez y Castro | S. N. y B. | 21 | III | 1880 | Salamanca | 13 | VII | 1912 | Salamanca | » |
| 66 | 12 | Miguel Uribes y García | S. | 5 | VII | 1878 | Cuenca | 13 | VII | 1912 | Cuenca | » |
| 67 | 13 | José María Xandri y Pich | N. | 6 | I | 1874 | Gerona | 13 | VII | 1912 | Barcelona | » |
| 68 | 14 | Federico García y Díaz | N. y B. | 15 | X | 1870 | Burgos | 13 | VII | 1912 | Avila | » |
| 69 | 15 | Gaspar Ambrosio Sánchez y Pérez | S. | 7 | XII | 1878 | Ciudad Real | 13 | VII | 1912 | Ciudad Real | » |
| 70 | 16 | Macario Iglesia | S. N. | 27 | II | 1867 | Oviedo | 13 | VII | 1912 | Oviedo | » |
| 71 | 17 | Salvador Grau y Martí | N. | 4 | V | 1885 | Tarragona | 17 | VIII | 1912 | Zaragoza | » |
| 72 | 18 | Lorenzo Luzuriaga y Medina | N. | 29 | X | 1889 | Ciudad Real | 17 | VIII | 1912 | Guadalajara | » |
| 73 | 19 | Juan Larena y Lluna | N. | 1.º | VII | 1882 | Murcia | 25 | III | 1913 | Lérida | » |
| 74 | 20 | José Monserrat Torrent y Sala | N. | 24 | II | 1876 | Gerona | 25 | III | 1913 | Gerona | » |
| 75 | 21 | Félix Jové y Vergés | N. y D. L. | 5 | V | 1877 | Barcelona | 25 | III | 1913 | Lérida | » |
| 76 | 22 | Emilio Monserrat y Colás | N. | 16 | I | 1870 | Valencia | 23 | X | 1906 | Castellón | » |
| 77 | 23 | D.ª Juliana Torrego y Pedrazuela | N. | 17 | VIII | 1885 | Madrid | 7 | III | 1913 | Madrid | » |
| 78 | 24 | María Quintana y Ferragut | N. y B. | 15 | IV | 1878 | Zaragoza | 7 | III | 1913 | Sevilla | Idem. |
| 79 | 25 | Leonor Serrano y Pablo | N. | 21 | II | 1890 | Ciudad Real | 7 | III | 1913 | Barcelona | Idem. |
| 80 | 26 | Teodora Hernández y San Juan | N. | 9 | XI | 1877 | Santander | 7 | III | 1913 | Córdoba | Idem. |
| 81 | 27 | María Angela Trinxó y Velasco | N. | 13 | III | 1887 | Barcelona | 7 | III | 1913 | Zaragoza | Idem. |
| 82 | 28 | Adelaida García de Castro y García de Castro | N. | 4 | I | 1882 | Sevilla | 7 | III | 1913 | Valencia | Idem. |
| 83 | 29 | Elona Sánchez y Tamargo | N. | 27 | XI | 1886 | Oviedo | 7 | III | 1913 | Oviedo | Idem. |
| 84 | 30 | Adelaida Díez y Díez | N. y B. | 26 | V | 1887 | Burgos | 7 | III | 1913 | Valladolid | Idem. |
| 85 | 31 | Victoria Adrados é Iglesias | N. | 21 | V | 1888 | Segovia | 7 | III | 1913 | Salamanca | Idem. |
| 86 | 32 | Luisa Bécares y Mas | N. | 15 | XI | 1890 | Alicante | 7 | III | 1913 | La Coruña | Idem. |
| 87 | 33 | D. Rafael Vicente y Sevilla | N. | 21 | X | 1891 | Granada | 2 | VII | 1913 | Guadalajara | Idem. |
| 88 | 34 | Bonito Castrillo y Sagredo | N. | 21 | III | 1881 | Burgos | 2 | VII | 1913 | Navarra | Idem. |
| 89 | 35 | Francisco Abella y Garridó | N. | 14 | VI | 1890 | Madrid | 2 | VII | 1913 | La Coruña | Idem. |
| 90 | 36 | Alfonso Baroa y Molina | N. | 4 | IV | 1883 | Córdoba | 16 | VI | 1914 | Segovia | » |
| 91 | 37 | Antonio Juan Ontoya y Santa María | N. y B. | 29 | VIII | 1886 | Navarra | 16 | VI | 1914 | Oviedo | » |
| 92 | 38 | Valentín Aranda y Rubiales | N. | 12 | II | 1890 | Guadalajara | 16 | VI | 1914 | Burgos | » |
| 93 | 39 | Antonio Ballesteros y Usano | N. | 11 | IV | 1892 | Córdoba | 16 | VI | 1914 | Cádiz | » |
| 94 | 40 | Juan José Senent é Ibáñez | N. B. P. Mec. y P. Q. | 24 | XI | 1883 | Valencia | 16 | VI | 1914 | Castellón | » |
| 95 | 41 | José María Azpeurrutia y Flórez | N. | 20 | VII | 1892 | Madrid | 16 | VI | 1914 | Oviedo | » |

Ha estado fuera del servicio desde 11 de Diciembre de 1906 hasta 28 de Febrero de 1914, inclusivos.

Colocada en este lugar por sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Marzo de 1915, aprobada por Real orden de 8 de Mayo último.

| | | | | | | | | | | | |
|-----|----|-------------------------------------|---------|----|------|------|---------------|----|----|------|---------------|
| 96 | 42 | Angel Rodríguez y Mata..... | N. y B. | 11 | III | 1892 | Madrid..... | 16 | VI | 1914 | Oviedo..... |
| 97 | 43 | Fernando Sáinz y Ruiz..... | N. y B. | 22 | VII | 1889 | Granada..... | 16 | VI | 1914 | Granada..... |
| 98 | 44 | Mariano Amo y Ramos..... | N. N. | 15 | II | 1892 | Córdoba..... | 16 | VI | 1914 | Huelva..... |
| 99 | 45 | Juan Capó y Vallis de Padrinas..... | N. | 17 | VIII | 1888 | Baleares..... | 16 | VI | 1914 | Baleares..... |
| | | 45 Inspectores | | | | | | | | | |
| | | 6 Inspectoras auxiliares. | | | | | | | | | |
| | | 2.500 pesetas. | | | | | | | | | |
| 100 | 1 | D. Pablo Lubelza y Oppenheimer..... | N. y L. | 31 | X | 1877 | Madrid..... | 16 | VI | 1914 | Alava..... |
| 101 | 2 | José Gabaldón y Navarro..... | N. | 7 | V | 1888 | Cuenca..... | 16 | VI | 1914 | Cuenca..... |

Del 102 al 144 son vacantes pendientes de provisión.

miento de Muñías, provincia de Orense, profesión labrador, estado soltero, nacido en 17 de Septiembre de 1892; comparecerá en el término de treinta días, á contar del en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Alberto Sánchez Díez, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.—Ceuta, 3 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Sánchez Díez. JG—2314

6257

LOPEZ ROSON, *Higinio*; hijo de Fernando y Dolores, natural de Monasterio de Hermo, Ayuntamiento de Cangas de Tanco, provincia de Oviedo, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años; suponiendo su último domicilio en América; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Pedro García Peñador, residente en Ceuta (Cádiz), para responder á la mencionada falta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro García Peñador. JG—2827

6258

LEDESMA CALERO, *Felipe*; hijo de Fidel y Clementa, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión minero, de veintitún años; soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; domiciliado últimamente en Herrera del Duque, provincia de Badajoz; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del citado Regimiento, D. José Grañada García; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, José Grañada. JG—2791

6259

LORA MORENO, *Manuel*; hijo de Rafael y Dolores, natural de Higuera junto Aracena, provincia de Huelva, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lirio, número 18; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Rafael Díaz de Cevallos, residente en Madrid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Díaz de Cevallos. JG—2834

6260

MARIN MIGUEL, *Antonio*; hijo de Ricardo y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camareno, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrrell, número 40, entresuelo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y De-

mestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2840

6261

MUÑOZ ATUÑO, *Antonio*; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2839

6262

NIETO NAVARRO, *Germán*; hijo de Miguel y Juana, natural de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Victoriano Fernández Orio, residente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Fernández. JG—2797

6263

OLIVERO DOMENECH, *Salvador*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero de segunda, de veintitres años; domiciliado últimamente en el crucero *Cataluña*; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Federico de Palacio Sánchez, Juez instructor del crucero *Cataluña*.—Cartagena, 5 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Federico de Palacio. JM—2822

6264

PALACIOS BARROSO, *Modesto*; natural de Isla Cristina (Huelva), de estado soltero, marinero preferente, de veintitres años, de la dotación del buque *Almirante Lobo*; procesado por deserción; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Juez instructor, en este Juzgado, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Plaza de Santa Isabel, 8 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, Manuel Garcés de los Fayos. JM—2810

6265

PARADA PEREZ, *Antonio*; hijo de Gumersindo y Clara, natural de Román, parroquia de Ríos, provincia de Orense, de veintidós años, de ocupación labrador, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Alberto Sánchez Díez, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.—Ceuta, 6 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Sánchez Díez. JG—2828

6266

PASCUAL ALLORA, *Joaquín*; hijo de

Marcos y Rosa, natural de Cañizar, provincia de Teruel, de veintitrés años, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,695 metros, domiciliado últimamente en Cañizar (Teruel); procesado por falta á conciliación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. J. Guinón Ramero, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Valencia, 2 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Guinón. JG—2836

6287

ROSON Y ROSON, Manuel; hijo de Santos y Manuela, natural de Caxedeu, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Orense, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; suponiendo su abuelo domiciliado en Buenos Aires, sujeto de expediente por haber faltado á conciliación para su destino á Caxepo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Líbana, número 11, D. Pedro García Peñalosa, domiciliado en Oenta (Cádiz), á responder de la mencionada falta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oenta, 6 de Junio de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Pedro G. Peñalosa. JG—2836

6288

DOMINGO DIAZ, Gonzalo; natural de San Sebastián, provincia de estado soltero, profesión sábio de caballería, de veintidós años, domiciliado últimamente en el acuartelamiento N.º 11, surto en este puerto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navia, Teodoro de Leste y Brandariz, á fin de responder á los cargos que pueñan ser hechos en el sumario que se le instruya por el delito de desertión; apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y caso de ser habido, con enfente de custodia, su puesto á mi disposición.—París, 10 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—2845

6289

SANMIGUEL NARVAEZ, Manuel; hijo de Santiago y Josefa, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, estatura alta, color bueno, pelo castaño, ojos al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Torrox (Málaga); procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alcañiz, D. Juan García Valbuena; de oficio reclutante que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena. JG—2708

6271

JOSE SALA, Pedro; Carabinero que entró en Enero de 1912; domiciliado en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor y de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por hurto de un saco de pimienta; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—

Barcelona, 7 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2842

Juzgado de Primera Instancia.

AL HENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 4 del actual fueron robadas á los vecinos de Solana de los Barros, Pedro Rangel Hernández y Alonso Lavado Flores, domiciliados en la barriada de Cortegane, las aves siguientes:

- A Pedro Rangel Hernández: Una gallina negra.
- Otra gallina negra con el pescuezo blanco.
- Otra también negra con el pescuezo amarillo.
- Siete gallinas rubias oscuras.
- Cuatro rubias claras.
- Una color ceniza, y
- Dos gallos colorados.
- Á Alonso Lavado Flores: Tres gallinas negras, y
- Un gallo blanco con capa dorada.

En su virtud, ignorándose el paradero de dichas aves, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á la busca y captura de aquéllas, y que en el caso de que sean habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en forma su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 58 del corriente año.

Dado en Alendralejo á 19 de Junio de 1916.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—7895

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de cinco ovejas finas, grandes sin poder determinar si son blancas ó negras, de la propiedad de D. Joaquín Jorges Piriz, vecino de Olivenza, que fueron sustraídas del 4 al 15 del actual de la dehesa de la Jineta, de este término, averiguando quién sea el autor ó autores del hecho, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 21 de Junio de 1916.—Francisco Alcántara. JO—7900

BARCELONA BARCELONETA

En virtud de lo que acordó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, por providencia de 20 de los corrientes, dictada en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Juan Maciá Vilanova contra D. Fernando de Sagarra y de Sisacar y D. Ramón María de Sagarra y de Castellarnau, se sacan á pública subasta, por el tipo de su respectiva valoración, los bienes y derechos hipotecados en garantía de la obligación, cuyo cumplimiento se reclama, que son los siguientes:

1.º Una casa en estado ruinoso, de un solo piso, con bodega, en la que existen

16 cubas, de seis cargas cada una, lagares y una prensa vieja y en mal estado para hacer vino, situada en la villa de Canet de Mar, partido judicial y Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, y en la calle de Bonayre, ignorando el número que pueda tener asignado; linda dicha casa: á Oriente, con Salvador Casellas; á Poniente, con la calle de Bonayre; á Mediodía, con Ventura Planas, y á Cierzo, con José Iglesias. Es la finca inscrita en dicho Registro de la Propiedad bajo el número 1.023, en el folio 2 del tomo 371 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Canet de Mar, inscripción primera. Valorada en 2.500 pesetas.

2.º Una porción de terreno aglevado, conocido por Mas Cruañas, en el término de San Cipriano de Vallalta, en dicho partido judicial, compuesto la mayor parte de viñedo, parte campo, regadío y parte seco, parte bosque de fagina y parte yerma, de cabida, antes 126 cuarteras 37 cuartanes 17 picotines, equivalentes á 45 hectáreas 61 áreas 88 centiáreas, y actualmente tan sólo de 83 cuarteras 36 cuartanes y 16 picotines, que equivalen á 29 hectáreas 96 áreas 35 centiáreas, por haberse segregado de dicha finca una porción, de cabida 42 cuarteras 31 picotines, equivalentes á 15 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas; linda: á Norte, con José Puig; á Este, con el mismo Puig y parte con Pedro Planas; á Sur, con Tomás Isern, Juan Filaner y parte con el camino de San Cipriano, llamado de Abajo; á Oeste, con el mismo José Puig y con el camino de San Cipriano, llamado de Arriba y de Abajo, y con Ramón Font. Consta inscrita en dicho Registro bajo el número 204, en el folio 47 del tomo 361 del archivo, libro 6.º, de San Cipriano, inscripción primera. Valorada en 24.500 pesetas.

3.º Tres distintas porciones de terreno aglevadas y una casa de labranza en ellas enclavada, situadas todas en el distrito municipal de San Pol de Mar, correspondiente al mismo partido, compuestas la mayor parte de viñedo y parte regadío, de cabida en junto, antes 122 cuarteras 20 cuartanes 37 picotines, equivalentes á 36 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas 56 decímetros, y actualmente, por haberse agregado una porción de siete cuarteras 15 picotines, iguales á dos hectáreas 63 áreas y siete centiáreas, contiene sólo la cabida de 115 cuarteras 20 cuartanes 22 picotines, equivalentes á 33 hectáreas 55 áreas 36 centiáreas y 56 decímetros; lindan las mencionadas porciones de terreno: á Norte, con el camino de San Cipriano, llamado de Abajo, Francisco Crusell, Ramón Tayó, Esteban Roure, José Vila de Gras y la carretera de Gerona; á Sur, con Juan Codina Esteban Roure, Ramón Font, Ramón Francé, la vía férrea de Barcelona á Francia por el litoral, y Magín Tobellá; á Este, con el mismo Magín Tobellá y Esteban Roure, y á Oeste, con Francisco Clausell, la riera de la Martra, Cayetano Codina, Félix Caruesoltas, José Cruañas, Esteban Roure y Ramón Font. Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad, bajo el número 526, en el folio 191 del tomo 348 del Archivo, libro 13 de San Pol, inscripción primera. Valorada en 36.000 pesetas.

4.º Un censo, con dominio mediano de pensión anual siete libras 10 sueldos, iguales á 20 pesetas, su capital al tipo del 3 por 100, 666 pesetas 66 céntimos, pagadero en 27 de Marzo por los hermanos Sres. Sala y Gil, sucediendo á D. Felipe Jacinto Sala y Llobet, por razón de una casa situada en esta ciudad, y calle del Bou de San Pedro, señalada de número

ro 8, que ocupa una superficie de 12.868 palmos, equivalentes á 486 metros 167 milímetros superficiales; lindante: á Oriente: ó sea por la derecha, con la casa de D. Tomás Grabalosa; á la izquierda, desde la calle hasta llegar á un recodo que forma aquélla, con la casa de Teresa Rubió, y después, hasta el confin del predio, parte con la casa de los sucesores de D. Joaquín María de Dou, y parte con la de Salvador Viñas; por delante, con la expresada calle del Bon, y por el fondo, en parte, con la casa de D. Pedro Basques y parte con la del difunto D. Pedro Matéu, después de D.^a Madrona Massó, como usufructuaria, y D.^a María Ana Matéu, como propietaria. Inscrito en el suprimido Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 51, libro 193 del cuartel de Oriente, finca número 43, inscripción quinta. Valorado en 650 pesetas.

5.^o Otro censo, con dominio mediano, de pensión anual cinco libras 12 sueldos, iguales á 14 pesetas 93 céntimos, y no 16 pesetas 27 céntimos, como por error se expresa en el inventario que se dirá, su capital al 8 por 100, 477 pesetas 77 céntimos, pagadero anualmente por mitad en 2 de Febrero y 2 de Agosto por doña Mercedes Congost y Malzsch, sucediendo á D.^a Francisca Malzsch y Caudet, radicado sobre una casa situada en las calles de la Boria y del Arco de San Francisco, de esta ciudad, señalada con el número 13 en la primera, y con el 1 en la segunda, compuesta de bajos, con tienda y cuatro pisos altos, cubierta con tejado, sin que se exprese su cabida, cuya casa se halla unida y contigua á otra de propiedad de D. Francisco Congost, situada en la calle de las Filateras, señalada de número 8; lindante: por Oriente, con la calle del Arco de San Francisco, antes de Cullari; por Mediodía, donde tiene su frente, con la calle de la Boria; por Poniente, ó sea á la izquierda, entrando, con casa de Mercedes Congost, y mediante la dicha casa contigua con la calle de las Filateras, y por Cierzo, ó sea al fondo, con la finca colindante de la señora Congost, y ésta, parte con finca de Salvador Torrens, y parte con los sucesores de Manuela Rosés. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al folio 159, libro 118 del cuartel de Oriente, finca número 112, inscripción tercera. Valorado en 450 pesetas.

6.^o Otro censo con dominio de pensión 16 libras ocho sueldos, iguales á 43 pesetas 73 céntimos, que en el Registro se mencionaba como de 20 libras, su capital al tipo del 3 por 100, 1.457 pesetas 66 céntimos, pagadero por D. José María Vives, por mitad, en los días 18 de Marzo y 18 de Septiembre, radicado sobre una casa y estancia ó aposento del Arco de San Lorenzo, desde el primer piso arriba, sita en las calles de la Tapinería, plaza de la Corribia y callejón del Arco de San Lorenzo, señalada de número 28, hoy casa número 48 de la calle de la Tapinería, esquina al mentado callejón, compuesta de bajos y cinco pisos, ocupando una superficie de 1.334 palmos, iguales á 65 metros 51 centímetros; lindante: á Oriente, fondo, con el callejón de San Lorenzo y con D.^a Emilia Bruguera; á Mediodía, derecha, con la misma señora Bruguera; á Poniente, frente, con la calle de Tapinería, y á Cierzo, izquierda, con dicho callejón y con Teresa Madam. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, folio 204, libro 44 del cuartel de Oriente, finca número 27, inscripción tercera. Valorado en 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de

Julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. Instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en la calle Salón de San Juan, en seis lotes diferentes, formado cada uno por la finca ó censo que correlativamente se han enumerado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 181 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo antes expresado.

Para tomar parte en la subasta los postores que no estén exceptuados por ministerio de la Ley, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la repetida valoración.

Barcelona, 21 de Junio de 1916.—El Secretario, Alejandro Simarro.

N.—1417

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. Juan González Flores, hurada en terrenos del cortijo de Lucero el día 10 del actual, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mula de dos años, pelo tordo, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y de la Agrícola Española, en la que está asegurada, en el brazuelo izquierdo. Dado en Campillos á 19 de Junio de 1916.—Francisco Juan y Cabello.

JO—7923

CEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de tres caballerías mayores, de las señas que se expresarán al final, de la propiedad de Rosendo García y García, vecino del Sotillo de la Adrada, y cuyo hecho ocurrió en la noche del día 12 del actual, de una finca del sitio Calleja de Escolano, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichos semovientes, los que, caso de ser hallados, serán puestos á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Mula de pelo negro, cerrada, alzada seis cuartas y media, con lunares blancos en los costillares y herrada de las cuatro extremidades.

Caballo de pelo negro, cerrado, calzado de las dos patas, hendida de la oreja izquierda, herrado de las cuatro extremidades, con el hierro A 5 de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y manchas blancas en el lomo.

Una potra de pelo castaño, edad un año, calzada de las dos patas, alzada 1,25 metros y tiene una estrella corrida.

Dado en Cebrenos á 19 de Junio de 1916. Miguel Pascual. JO—7926

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se interesa la busca y rescate del semoviente, cuyas señas al final se expresarán, el que se cree fué sustraído en la noche del 1.^o del actual, de un prado en término de Puebla de Azaba, perteneciente aquí á Andrés Montero Lousa, de dicho pueblo, y, caso de ser habido, se ponga á disposición del Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años de edad, raza española, alzada 1,52 metros, marca AN D y contraseña de la Compañía va colocada en N izquierda, letra N, número 4.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José Salasteros. JO—7928

CÓRDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre cancelación de la fianza que tiene constituida D. José Zozari y Lillo, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y con anterioridad de Baza, Alcañal, La Rambla, Badajoz, Villajoyosa, Bujalance, Burgo de Osma, Hinojosa del Duque y Valencia de Alcántara, he acordado llamar por tercera y última vez á las personas que tengan que reclamar contra dicha fianza por obligaciones contraídas por indicado Registrador en el desempeño de expresados Registros, para que las formulen dentro del plazo de tres meses, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Córdoba á 21 de Junio de 1916.—Mariano G. de Andía.—El Secretario de Gobierno, Teodoro Fernández. JO—7929

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de José Nieto García, vecino de Kena, hurtada en la noche del 12 al 13 del actual, en la Cerca del Filón, término de dicha villa, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una jumentada de ocho años, alzada 1,12 metros, capa rucia, raza española, con cicatrices en la paleta derecha, con el hierro en la nalga derecha, letra B, número 12.

Don Benito, 19 de Junio de 1916.—José Manzano.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. JO—7931

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha incoado procedimiento á virtud de demanda ó denuncia, formulada á nombre de Mr. Ferdinand de L'Espine, Barón de L'Espine, propietario, domiciliado en Chateau de Proceol, Somme (Francia), sobre extravió ó desposesión de 35 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España-Pamplona especiales, números 31.005, 31.009, 31.010, 31.420, 50.007, 57.302, 57.303, 70.629, 70.904, 74.107, 74.108, 74.321, 74.687, 74.825, 75.001, 75.431, 70.011, 78.912, 98.703, 132.614, 139.830, 142.225, 141.187 y 138, 157.825, 157.831, 168.810, 157.915, 187.822, 188.639, 192.563 y 303.340, que dicho señor adquirió por compra y mediación de la casa de banca Leonir Fils, en Amiens, y tenía depositadas en una caja de la Sociedad general de Bélgica en Bruselas; por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 21 del actual, admitiéndola y mandándola se publique por medio de edictos en los periódicos oficiales, Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Armas de Madrid, entendiéndose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos y obligaciones, al efecto de declarar su posesión de ellos. Si dentro de dicho término pugnare la sociedad demandada de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España para que se pague el pago del principal ó intereses de los expresados títulos, y que se comunicare á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital para que fije aviso en el tablón de anuncios y se publique en el abanico de Bolsa la expresada denuncia, avisándolo también á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, partiéndoles aquella, si fuere oportuno y las copias correspondientes en los artículos 547, 548 y 562 del citado Código de Comercio.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado se pone el presente edicto en Madrid á 21 de Junio de 1916.—El Juez de primera instancia, Pascual.—El Secretario, José Palmán. X—1418

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, se publica por medio del presente edicto, que á dicho Juzgado y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, ha comparecido por repartimiento y se está tramitando un escrito de denuncia de fecha 15 de mes actual, formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre y con poder bastante del súbdito francés Monsieur Albert Galicier, domiciliado en París, Avenida Emile Deschamps número 5, manifestando ser due

19.499, 24.591, 24.593, 39.796, 48.367, 48.464, y 49.596, cuyas Obligaciones son hipotecarias y tienen un valor nominal de 500 francos, y fueron adquiridas por Monsieur Albert Galicier, por mediación de un Banquero en la Bolsa de París, depositando los títulos de dichas Obligaciones en la Sociedad belga de crédito industrial y comercial de depósitos, con cupón de 1.º de Enero de 1907, y recibiendo el Monsieur Albert Galicier los cupones por conducto de la repetida Sociedad depositaria, no volviendo á tener noticias de ellos desde Julio de 1914, siendo las circunstancias de desposesión de dichas Obligaciones bien notorias, pues la conquista de Bruselas por Alemania es un hecho público, y en la capital belga se hallaban á la sazón depositados los valores de que se trata, quedando en su consecuencia desposeídos de ellos el súbdito francés Monsieur Albert Galicier al efectuarse la invasión alemana, y fundado en las disposiciones de los artículos 547, 548, 549, 550, 551, 552, 554, 559, 560, 561 y 562 del Código de Comercio, terminó solicitando que en su día, previos los trámites legales, se dictara sentencia ratificando la prohibición de negociar ó enajenar los expresados títulos, y declarando la nulidad de éstos con orden de emisión de duplicado á favor del repetido Monsieur Albert Galicier una vez transcurridos cinco años sin oposición, desde la publicación de este edicto, y con todos los efectos señalados en los artículos 552 á 554 del citado Código, en cuanto al pago de intereses ó dividendos, y del capital si llegara á ser exigible.

En su consecuencia, se señala el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos ó Obligaciones mencionadas en este repetido Juzgado, á contradecir la denuncia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Juez de primera instancia, José Soler.—El Secretario, Antemí, P. S., Fernando Varela. X—1420

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte y mi Secretaría, pende á virtud de repartimiento la denuncia formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés M. Hector Roynette, por desposesión ó extravió de dos Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Pamplona Especial, números 5.456 y 5.643, cuya demanda ha sido estimada por providencia de 21 del actual, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer en el término de nueve días, á ejercer sus derechos; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía Ferroviaria, para que se sirva retener el capital y los intereses ó cupones de las dos Obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos en el mismo día ó en el inmediato, aguciando al abrirse la Bolsa la denun-

cia hecha y avise á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se substancie la denuncia por los trámites de los incidentes, á cuyo efecto se confiera traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia, para que exponga lo que se le ofrezca.

En su virtud, á los fines acordados, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente edicto en Madrid á 23 de Junio de 1916.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—1419

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre declaración de herederos abintestato de D. Marcos Lázaro González, vecino que fué de Añe, donde falleció el 14 de Marzo de 1901, se ha declarado al Estado heredero de dicho causante, por auto de 19 del actual; y aceptada la herencia á beneficio de inventario, se cita por medio del presente edicto á todos los que se consideren acreedores contra el caudal hereditario, hállese ó no incluidos en el inventario ya practicado, para que concurran á la diligencia de ratificación del mismo, que se llevará á efecto en la Secretaría del actuario, sita en la calle de la Trinidad, número 10, de esta ciudad, el día 17 de Julio próximo, y hora de las diez, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Segovia á 20 de Junio de 1916. Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Coipoiro del Villar. JC—203

VALENCIA—SAN VICENTE

En la causa instruida en el Juzgado del distrito de San Vicente, de esta capital, contra Remedios Hernández Bisbal y otro, á querrela de Vicente Barberá Bisbal, sobre adulterio, habiéndose anunciado por dicho querrelado recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia recaída en dicha causa, la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo ordenó se requiriera á la Remedios Hernández Bisbal, á fin de que apoderase en forma nueva representación que compareciera dentro del término de diez días, en el expresado recurso de casación, por infracción de ley, bajo apercibimiento, si no lo hiciese, de declararse desierto; y como al practicar las diligencias oportunas para cumplir lo ordenado por el referido Tribunal Supremo, no ha sido habida la expresada Remedios Hernández Bisbal, ignorándose su paradero, la Sección primera de esta Audiencia Provincial ha acordado, en providencia de hoy, se inserten las correspondientes cédulas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación y requerimiento en forma á la mencionada Remedios Hernández Bisbal, libro y firmo la presente en Valencia á 19 de Junio de 1916.—El Secretario de Sala, Filiberto Tuset. JC—204